

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampiar el régimen de reposición concedido a la firma «Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, S. A.», por Orden de este Ministerio de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) en el sentido de que quedan incluidas en dicho régimen las importaciones de urea industrial como reposición de exportaciones de formol estabilizado con urea. Al mismo tiempo se autoriza que dicho formol pueda presentar cualquier grado de concentración.

A efectos contables, respecto a esta ampliación, se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de formol denudado puro 100 por 100 contenidos en el producto exportado podrán importarse con franquicia arancelaria 125 kilogramos de metanol sintético puro y 40 kilogramos de urea industrial.

No existen mermas ni subproductos.

El resto de los términos y condiciones de la concesión continuarán en vigor sin modificación alguna.

Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también, con efectos retroactivos, a las exportaciones que se hayan efectuado desde el 9 de mayo de 1969 hasta la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» si reúnen los requisitos previstos en la norma 12. 2.a) de las contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse dentro del plazo de un año a contar de la aludida fecha de publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de diciembre de 1969

| Divisas convertibles    | Cambios   |          |
|-------------------------|-----------|----------|
|                         | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A.        | 69,927    | 70,137   |
| 1 dólar canadiense      | 65,095    | 65,290   |
| 1 franco francés        | 12,548    | 12,585   |
| 1 libra esterlina       | 167,517   | 168,021  |
| 1 franco suizo          | 16,222    | 16,270   |
| 100 francos belgas (*)  | 140,726   | 141,149  |
| 1 marco alemán          | 18,950    | 19,007   |
| 100 liras italianas     | 11,155    | 11,188   |
| 1 florín holandés       | 19,361    | 19,439   |
| 1 corona sueca          | 13,540    | 13,580   |
| 1 corona danesa         | 9,330     | 9,358    |
| 1 corona noruega        | 8,782     | 8,811    |
| 1 marco finlandés       | 16,649    | 16,699   |
| 100 chelines austríacos | 270,296   | 271,109  |
| 100 escudos portugueses | 246,734   | 246,473  |

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al señor Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de octubre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 28 de octubre de 1969, a propuesta del ilustrísimo señor

Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Guadalajara.—Acta de replanteo de las obras de conducción de agua desde el depósito de Taracena hasta el polígono «Henares», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobada.

2. Guadalajara.—Acta de replanteo de las obras de pavimentación secundaria de calles de los polígonos «Balconcillos» y «Henares», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. Murcia.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Juan», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

4. Valladolid.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Argales» (ampliación), presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

5. Jerez de la Frontera.—Plan general de ordenación urbana, revisado, de Jerez de la Frontera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las siguientes modificaciones:

1.ª La denominación de la zona rústica de control se sustituye por la de «zona de protección».

2.ª La zona «residencial rural» se denominará «zona de ciudad jardín La Cartuja», manteniéndose la parcela mínima edificable de cinco mil metros cuadrados, fijada para dicha zona.

Las rectificaciones señaladas serán introducidas en la documentación del Plan por el Ayuntamiento interesado, al que se releva de la obligación de presentar de nuevo dicho Plan a la aprobación definitiva de este Ministerio por la escasa importancia de aquéllas.

6. Lugo.—Plan general de ordenación urbana, revisado, de Lugo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, a excepción de la solución de remodelación de la plaza del Obispo Izquierdo, a que se refiere el apartado quinto del acuerdo de aprobación provisional de 7 de julio de 1969. Este sector deberá ser objeto de una nueva ordenación, en cuyo estudio se habrá de tener en cuenta el criterio que en relación con dicho sector sustente la Dirección General de Bellas Artes. La nueva solución que se proponga se someterá a la tramitación regulada en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

7. Oviedo.—Anteproyecto de edificio singular para viviendas y locales en la calle González Besada, esquina a plaza de San Miguel y calle Santa Susana, de Oviedo, promovido por «Construcciones Los Alamos, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la indicada localidad.—Fue aprobado.

8. Pamplona.—Plan parcial de ordenación urbana del barrio de la Magdalena, de Pamplona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las siguientes indicaciones:

1.ª En el plazo de dos meses se deberá presentar en este Departamento la documentación necesaria, en la que se definan con exactitud los usos permitidos en la zona de «parque público con destino institucional» y las limitaciones a las que haya de sujetarse la edificación que en ella se autorice.

2.ª Se mantiene la calificación de parques y jardines establecida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana para los terrenos que en el Plan parcial se destinan a «cultivo agrícola».

3.ª El artículo 26 de las Ordenanzas se rectificará en el sentido de que toda modificación deberá tramitarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y, por consiguiente, habrá de seguir el procedimiento señalado en el artículo 32 de la misma Ley y ser sometida a la aprobación definitiva de este Departamento.

Dada la escasa importancia de las rectificaciones señaladas en los apartados segundo y tercero, no será necesaria para la validez del Plan su nueva aprobación por este Departamento, si bien, a efecto de su archivo en la Dirección General de Urbanismo, se deberán acompañar a la documentación a que se refiere el apartado primero los documentos en los que se refleja la subsanación de dichas rectificaciones.

9. Logroño.—Expediente sobre Ordenanza especial de las manzanas F y G de la Gran Vía Gonzalo de Berceo, de Logroño, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

10. Palma de Mallorca.—Expediente sobre Plan parcial y reforma de alineaciones de los polígonos 56 (Son Real), parte del 54 (Virgen de Montserrat) y del 10 (Son Nadal), del Plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto del Gobierno Civil de Baleares.—Fue aprobado.

11. Palma de Mallorca.—Proyecto de nueva alineación en la manzana determinada por la calle Olmos, Vía Roma, calle Falangista Laportilla y calle de la Plaza de Toros, de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto del Gobierno Civil de Baleares.—Fue aprobado.

12. Palma de Mallorca.—Proyecto de supresión de la calle de la Concha, sita en Can Tapara (San Agustín), del Plan parcial de ordenación urbana del polígono número 59 del Plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, a instancia de don Vicente Alvarez Prieto, en representación de doña Concepción March Martorell, por conducto del Gobierno Civil de Baleares.—Fue aprobado.

13. Tarragona.—Plan parcial de ordenación de una finca situada entre la carretera de Barcelona y la ermita de la Virgen de la Salud (camino de la Budallera), en Tarragona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia del Montepío de Funcionarios de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.—Fue aprobado.

14. Málaga.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono «Condote», sito en el término municipal de Málaga, promovido por la Sociedad «Condote Española, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

15. Córdoba.—Plan parcial de ordenación de los terrenos sitos en la carretera del Aeropuerto, esquina a ronda Exterior, de Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba.—Fue aprobado.

16. Jerez de la Frontera.—Plan de reforma interior de la prolongación de la gran avenida Alcalde Alvaro Domecq hasta su conexión con la alameda Marqués de Casa Domecq, de Jerez de la Frontera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

17. Badajoz.—Plan parcial de ordenación urbana «Los Montitos», de terrenos sitos en el término municipal de Badajoz, promovido por don José de la Puente y don Rafael Herrera Pombo y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

18. Las Palmas de Gran Canaria.—Solicitud de autorización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), con destino a la construcción de la Escuela Profesional de Comercio, la parcela de terreno F-2 de la avenida Marítima del Norte, de dicha ciudad.—Fue autorizada.

19. Alcalá de Chivert.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Angel Garcia Franco Martínez-Lledó, don José Climent Adell, don José Camilo Realí Prosper y don Vicente Balaguer Sancho contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Castellón de la Plana de fecha 30 de diciembre de 1968, que aprobó el Plan parcial de Ordenación del barrio de Alcocebre, en el término municipal de Alcalá de Chivert, de aquella provincia.—Fueron desestimados y, en su consecuencia, se confirma el acuerdo impugnado.

20. Villabona.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villabona contra Orden ministerial de fecha 29 de marzo de 1969 por la que se aprobó el Plan parcial de Ordenación Urbana del polígono número 57 de Andoain y de parte del número 23 de Villabona.—Fue estimado y, en consecuencia, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que el Plan parcial aprobado se refiera al polígono número 57 de Andoain y parte del número 3 de Villabona.

21. Azpeitia.—Recurso de reposición formulado por don Lucio Amenabar Errasti contra la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Orden de 29 de septiembre de 1966, por la que se revocó el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 23 de julio de 1965, aprobatorio de la modificación del Plan parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 43, y se estimó el recurso de alzada interpuesto por don Angel Echeverría Epele y otros contra acuerdo de la propia Comisión de 19 de octubre de 1967, que aprobaba la modificación de emplazamiento del bloque número 5 del citado polígono 43 de Azpeitia.—Fue declarado inadmisible.

22. Eibar.—Recurso de alzada formulado por don Lázaro Aramberri Irusta y don Enrique Ganchequí Lascurain contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 6 de diciembre de 1968, aprobatorio del Plan parcial de Ordenación de los polígonos 25, 35 y 51 y 36 de la ciudad de Eibar, formulando ciertas observaciones que deberían ser subsanadas por la Corporación Local, remitiendo de nuevo el expediente a dicha Comisión.—Se acordó:

1.º Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Lázaro Aramberri Irusta y don Enrique Ganchequí Lascurain contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 6 de diciembre de 1968, y sin entrar a conocer el fondo del asunto planteado en el mismo, modificar el citado acuerdo en el sentido de declarar como no aprobado el Plan parcial de los polígonos 25, 35, 51 y 36 de la villa de Eibar hasta tanto no se modifique con sujeción a las observaciones formuladas en el mencionado acuerdo de fecha 6 de diciembre de 1968.

2.º Hacer saber al Ayuntamiento de Eibar que este Plan, como parcial que es, deberá acomodarse a las previsiones contenidas en el general, ya que en otro caso no podrá ser objeto de aprobación sin que previamente se modifique el Plan general.

23. Peligros.—Recurso de alzada interpuesto por don Claudio Lopez Cobo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada de 25 de junio de 1968 por el que se aprobó el Plan de extensión y reforma interior de una zona del Municipio de Peligros.—Se acordó:

1.º Desestimar el mencionado recurso y confirmar la aprobación del Plan, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento interesado lo estima oportuno y conveniente, dentro del interés general a que debe responder la actuación urbanística, pueda introducir en el Plan, sin alterar sus líneas fundamentales, aquellas variaciones que permitan adecuarlo en lo posible al estado de los terrenos, en el ejercicio de sus competencias y conforme a lo preceptuado en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

2.º Ordenar se rectifique el Plan en el sentido de omitir su aplicación a la zona comprendida dentro de los límites del Plan descritos en la Memoria. En consecuencia, se deberán corregir aquellos extremos de la documentación integrante del Plan de la que se desprenda la aplicación de éste a otras zonas sin necesidad de someterlo de nuevo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, pero debiendo remitir a la misma, para constancia en los archivos, los documentos rectificativos.

24. San Lorenzo de Savall.—Recurso de alzada interpuesto por don José Oriol Prat Marqués contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de fecha 23 de diciembre de 1968, por el que se aprobó el proyecto de prospección, alumbramiento y elevación de aguas de San Lorenzo de Savall.—Fue estimado en parte y, en su consecuencia, se modifica el acuerdo recurrido, suspendiendo la aprobación del proyecto presentado hasta tanto la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental otorgue la pertinente declaración de utilidad pública para obtener el caudal de aguas que ha de servir de base para el desarrollo del proyecto presentado.

25. Santander.—Recurso de alzada formulado por don Isidora Argos Simón, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Gerardo Carrión, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de fecha 18 de marzo de 1969, confirmatorio por vía de recurso de alzada del acuerdo municipal de 6 de febrero del mismo año, prorrogando la suspensión de licencias de obras en la zona de la Magdalena, de la ciudad de Santander.—Fue declarado inadmisibile, ordenándose a la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander que notifique de nuevo el acuerdo impugnado, indicando que pone fin a la vía administrativa y que únicamente es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación.

26. Valencia.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Valencia contra la Orden ministerial de 25 de enero de 1969 por la que se denegó la aprobación del Plan parcial de ordenación número 25, adaptado a la Solución Sur, de dicho término municipal.—Fue estimado y, en consecuencia, se revoca la Orden ministerial recurrida, aprobando el referido Plan parcial de ordenación urbana número 25, adaptado a la Solución Sur.

27. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Cruz Ciudadreal contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, aprobatoria del justiprecio del polígono «Paterna». Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 93-C en la cantidad de 103.078,71 pesetas, incluido el premio de afección.

28. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Sanchez Paniagua contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, aprobatoria del justiprecio del polígono «Paterna». Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 93-A en la cantidad de 131.941,95 pesetas, incluido el premio de afección.

29. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Mira Alcaraz contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Paterna». Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 71 en la cantidad de 95.445 pesetas, incluido el premio de afección.

30. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Salvador Llopiés Andrés contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Paterna», en cuanto se refiere a la finca número 33.—Fue desestimado.

31. Guadalajara.—Petición de indemnización formulada por don Julián Andrés García, en relación con las obras de urbanización que se realizan en el polígono «Balconillos». Fue desestimada.

32. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Genovés Alemany contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, aprobatoria del justiprecio del polígono «Paterna». Fue estimado, cifrando el justiprecio de la finca número 126-H en la cantidad de 184.181,47 pesetas, incluido el premio de afección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.